

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cartas á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Minas.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por los Ingenieros Sres. D. Fernando de los Villares Amor y D. Fernando Baireo, de este distrito, acompañados de dos auxiliares facultativos en los días y términos municipales que se expresan á continuacion:

DEMARCACIONES.

Número del expediente.	Nombre del registro.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Nombre del registrador.	Fecha de la operacion.	Minas colindantes.				
43	San Pedro.	Umbria de los Astilleros.	Horcajuelo.	D. Ramon Adame.	Del 9 al 16 de Marzo.	Bienhechora.				
44	Constancia.	El Zarzoso.	Idem.	D. José Jimenez Leiva.		Idem.				
45	Patrona de los Pobres.	El Mayllo.	Idem.	Idem.		Idem.				
52	Virgen del Pilar.	Valdecabos.	El Berrueco.	D. Ramon Adame.		Del 17 al 24 de Marzo.	Desengaño y Perla negra.			
48	La Suerte.	Arroyo de la hoz.	Cervera.	D. Felipe Yebes.						
76	Cármén.	Rondan.	Idem.	Idem.						
89	Santa Isabel.	Cerrillo de las losas.	Idem.	D. José María Portillo.						
90	La Esperanza.	Los hundidos.	Idem.	Idem.						
83	La Conciencia.	Las Navas.	Horcajuelo.	D. Antonio Sanchez.						
54	El Trabajo.	Las Matosas.	Idem y Montejo.	D. Isidro Ferrer.						
42	San Ramon.	Solana de la dehesa.	Paredes de Buitrago.	D. Ramon Adame.						
53	La Actividad.	Quiñones del centeno.	Idem.	D. Isidro Ferrer.						
55	Dolores.	La Argachuela.	Montejo.	D. Antonio Sanchez Perez.	Del 29 de Marzo al 5 de Abril.			Potosi y Brillante. Asuncion.		
66	La Guzmaná.	Al Este del camino de Serrada.	Paredes de Buitrago.	D. José Amorós.						
56	Juan	Las Matosas	Montejo.	D. Antonio Sanchez Perez.						
57	Juana.	La Cencerrada.	Idem.	Idem.						
58	Pilar.	La Argachuela.	Idem y Prádena.	Idem.		Del 6 de Abril al 13 del mismo.	Santa Teresa y Potosi. Desengaño. Asuncion y la Virgen del Cármén. Asuncion, Perla y Concepcion. Santa Teresa y El Triunfo.			
64	La Reforma.	Dehesa Ana-Gutierrez.	Prádena.	D. José Amorós.						
65	Paraiso.	Dehesa de la Casilla y Ana Gutierrez.	Idem.	Idem.						
59	Marieta.	Dehesa de Lomo-Peral.	Idem.	D. Enrique Portolés.						
60	Manolo.	La Argachuela y las Cencerradas.	Idem.	Idem.					Del 14 al 21 de Abril.	San José y Santa Teresa. La Mejor de todas, Eloisa y los Dos Amigos.
61	Juanita.	Las Cencerradas.	Idem.	Idem.						
71	El Estudio.	Al Poniente del camino de Serrada.	Paredes de Buitrago.	D. Dionisio Cajal.						
72	La Ciencia.	Dehesa Ana Gutierrez.	Prádena.	Idem.						
62	Francisco.	Rebollar de Murga y los Rubiales.	Idem.	D. Enrique Portolés.						
63	Clementina.	Dehesa de la Casilla.	Idem.	Idem.	Del 22 al 29 de Abril.			Concepcion, Mejor de todas y los Dos Amigos. Mejor de todas.		
75	Admiracion.	Solana del llano de la dehesa.	Paredes de Buitrago.	D. Pedro Vera.						
79	La Conciencia.	Arroyo de los Tolmos.	Idem.	D. Antonio Sanchez Perez.						
67	Herrerías.	La Cencerrada.	Horcajuelo.	D. Fernando Larraz.						
46	El Porvenir.	El Lomo.	Idem.	D. José Moumeneu.						
69	Milagro de Guadalupe.	Las Cencerradas.	Idem.	D. Fernando Larraz.						
81	El Viaje.	Vallejo del prado Somero.	Serrada.	Del 30 de Abril al 7 de Mayo.		La Virgen de la Paloma, Santa Isabel y los Dos Amigos. Santa Isabel, San José, Eloisa y los Dos Amigos.				
85	Adelaida.	Dehesa Vieja.	Paredes de Buitrago.				D. Antonio Sanchez Perez.			
68	La Atrevida.	La Argachuela.	Montejo y Prádena.				D. Mariano Hermoso.			
70	La Union.	Al Norte y Poniente de Prádena.	Prádena.				D. Fernando Larraz.			
73	El Llano.	Los Rubiales.	Idem.		Idem.					
74	San Matias.	Eras de Prádena.	Idem.		D. Dionisio Cajal.		Del 8 al 15 de Mayo.	La Virgen de la Paloma y Santa Isabel. San José y Santa Isabel. San José.		
					Idem.					

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes se publica en este periódico oficial.
Madrid 23 de Febrero de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Administracion económica.

Oficina especial de reparto de cédulas personales.

No obstante estarse verificando el reparto de cédulas personales á domicilio, como quiera que el 29 del que rige termina el plazo prorogado por Real orden

de 2 de Enero último para la adquisicion de las correspondientes al actual año económico, y pudiera acaecer que contra la voluntad de esta oficina se hubiera padecido alguna omision; deseando establecer toda clase de facilidades y evitar á los interesados por cuantos medios sea posible que por no adquirir oportunamente el indicado documento, sufran el pago del doble precio de la cédula y de los recargos municipales, mas los derechos y los procedimientos del apremio ejecuti-

vo, esta Administracion económica, en virtud de orden de la Direccion general del ramo, recuerda al público que vienen obligados á la adquisicion de cédulas todos los que se hallen comprendidos en las clasificaciones que á continuacion se expresan, las cuales indican qué clase de cédula les corresponde y su precio; y que para que no puedan ocasionarse los indicados perjuicios por causas independientes á su voluntad ó de esta Administracion, se remitirán desde luego, y espe-

cialmente á su domicilio, á los que las pidan por escrito en papel comun, firmado y expresivo de la edad, naturaleza, provincia, estado, profesion y domicilio, expresándose con respecto á éste la calle, número y cuarto y dirigiéndole al Jefe económico de Madrid, ó calle de Isabel la Católica, núm. 10, cuarto bajo, donde se encuentra establecida la oficina especial para el reparto de las mencionadas cédulas.—El Jefe económico, Antonio Laá.

ARTÍCULO 19.

Se proveerán de cédulas personales los obligados á ello, con arreglo á la siguiente clasificacion.

1.ª CLASE. De 100 pesetas.	2.ª CLASE. De 50 pesetas.	3.ª CLASE. De 25 pesetas.	4.ª CLASE. De 10 pesetas.	5.ª CLASE. De 5 pesetas.	6.ª CLASE. De 2 pesetas.	7.ª CLASE. De 0.50 pesetas.
Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion territorial, excluyendo los recargos, de 10.500 ó más pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 2.625 á 10.499 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 1.365 á 2.624 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 840 á 1.364 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 315 á 839 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 157 á 314 pesetas.	Los que paguen por igual concepto menos de 157 pesetas, los jornaleros y sirvientes.
Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion industrial, excluyendo los recargos, 5.000 ó más pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 1.250 á 4.999 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 650 á 1.249 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 400 á 649 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 150 á 399 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 75 á 149 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto menos de 75 pesetas.
Los que tengan asignado un haber anual, bien sea por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de Corporaciones, de Empresa ó de particulares, de 50.000 ó más pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 12.500 á 49.999 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 6.500 á 12.499 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 4.000 á 6.499 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 1.500 á 3.999 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 750 á 1.499 pesetas.	Los que por igual concepto tengan menos de 750 pesetas.

ARTÍCULO 20.

Por razon de los alquileres de fincas que no se destinen al ejercicio de una industria fabril ó comercial que satisfagan las personas sujetas á este impuesto, se proveerán de cédula con arreglo á la siguiente escala.

LOS QUE PAGUEN ANUALMENTE EN POBLACIONES						Clases de cédulas.
De más de 100.000 habitantes un alquiler de	De 40.000 á 100.000 habitantes un alquiler de	De 20.000 á 40.000 habitantes un alquiler de	De 12.000 á 20.000 habitantes un alquiler de	De 5.000 á 12.000 habitantes un alquiler de	De menos de 5.000 habitantes un alquiler de	
10.000 ó más pts. 3.000 á 2.999 2.250 á 2.999 1.375 á 2.249 875 á 1.374 200 á 874 Menos de 200	9.000 ó más pts. 2.000 á 8.999 1.500 á 1.999 1.000 á 1.499 500 á 999 125 á 499 Menos de 125	8.500 ó más pts. 1.500 á 8.499 1.000 á 1.499 750 á 999 250 á 749 75 á 249 Menos de 75	8.250 ó más pts. 1.250 á 8.249 875 á 1.249 500 á 874 150 á 499 50 á 149 Menos de 50	8.000 ó más pts. 1.000 á 7.999 750 á 999 400 á 749 100 á 399 25 á 99 Menos de 25	7.750 ó más pts. 750 á 7.749 500 á 749 250 á 499 75 á 249 20 á 74 Menos de 20	1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª 6.ª 7.ª

Madrid 9 de Febrero de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Los representantes de los establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública que á continuacion se expresan, se servirán presentarse en la seccion de Instruccion de dichas oficinas para enterarse de un asunto referente á las corporaciones que tienen á su cargo.

Beneficencia.

Casa de recogidas de Alcalá de Henares.
Hospital de pobres enfermos de las afueras de Alcalá.
Idem de San Juan de Letran en id.
Idem de la ciudad de id.
Idem de los Reyes de Aranda de Duero.
Idem de Nuevo Baztan.
Idem de Brunete.
Beneficencia de Barajas.
Idem de Colmenar de Oreja.
Memoria de Juan Gonzalez en id.
Hospital de id.
Beneficencia de Colmenar Viejo.
Memoria y Obra pía fundada por el Alférez Palacios.
Idem de D. Sebastian del Pozo.
Hospital de Colmenar Viejo.

Hospital de Ciempozuelos.
Memoria de D. Juan Gonzalez.
Beneficencia de Getafe.
Hospital de id.
Idem de Leganés.
Idem de Nuestra Señora del Carmen en Madrid.
Idem de San Juan de Dios en id.
Idem de Móstoles.
Idem de pobres de id.
Obra pía y Hermandad de pobres vergonzantes fundada en la parroquia de Santa Cruz.
Hospital de la Buena Dicha en Madrid.
Idem de Perales de Tajuña.
Idem de Pedrezuela.
Casa de recogidas de Salamanca.
Hospital de San José en Getafe.
Idem de San Andrés de Valdemoro.
Idem de San Pedro y San Pablo en Arganda.
Obra pía de la Marquesa de Ceralvo en Salamanca.
Hospital de Torrelaguna.
Beneficencia de id.
Pios establecimientos de id.
Hospital de Villarejo de Salvanés.
Beneficencia de id.

Beneficencia de Valdemoro.
Hospital de Valdaracete.
Idem Beneficencia de Vallecas.
Beneficencia de id.
Idem de Vicálvaro.
Colegio de Desamparados en Madrid.
Beneficencia de Torrelaguna.
Idem de Alcalá.
Idem de Aldea del Fresno.
Idem de Anchuelo.
Hospital de Arganda.
Idem de Algete.
Beneficencia de id.
Hospital de Barajas.
Beneficencia de Ajalvir.
Hospital de Buitrago.
Idem de Camarma de Esteruelas.
Idem de Carabanchel Bajo.
Idem de Cercedilla.
Memoria de Gonzalez el Real.
Hospital de Corpa.
Beneficencia de Campo Real.
Idem de Daganzo de Arriba.
Hospital de id.
Idem de Fuente el Saz.
Idem de Guadalix.
Beneficencia de Villaverde.
Memoria de D. José San Roman.
Hospital del Escorial de Arriba.

Beneficencia de Valdemoro.
Hospital de id.

Instruccion pública.

Instruccion pública de Ramero (provincia de Vizcaya.)
Escuelas de Nuevo Baztan.
Colegio Seminario de Colmenar Viejo.
Escuelas de Chozas de la Sierra.
Instruccion pública de Colmenar Viejo.
Memoria de D. Diego del Pozo (educacion de Colmenar Viejo.)
Escuelas de primeras letras de Gerona (provincia de Gerona.)
Instruccion pública de los Santos de la Humosa.
Escuelas de primeras letras de Lizaña (en el Valle de Mina.)
Instruccion pública de Móstoles.
Idem de Pedrezuela.
Idem de Vallecas.
Beneficencia de Parla.
Hospital de id.
Idem de Pinto.
Casa Inclusa de Pamplona.
Hospital de Santorcaz.
Idem de Segovia.

Beneficencia de Serranillos.
 Idem de Santorcaz.
 Idem de Los Santos de la Humosa.
 Hospital de idem.
 Idem de Torremocha.
 Idem de Torrejon de Velasco.
 Idem de Torres.
 Beneficencia de Torrejon de Velasco.
 Hospital de Vicálbaro.
 Beneficencia de Villamanta.
 Idem Hospital de idem.
 Hospital de Villaverde.
 Beneficencia de Vallecas.
 Idem de Humanes.
 Idem de Leganés.
 Hospital de Juan Muñoz en id.
 Pobres vergonzantes de San Lorenzo.
 Hospital de Loeches.
 Memoria de D. Matías Urosas.
 Beneficencia de Manzanares el Real.
 Hospital de Meco.
 Idem de Mondéjar.
 Beneficencia de Móstoles.
 Memoria de Juan Antonio San Roman.
 Idem de Juan Benavente.
 Hospital de Autezana.
 Congregacion de San Felipe Neri.
 Memoria de la Duquesa viuda de Arcos.
 Hermandad de María Santísima de la Esperanza.
 Beneficencia de Navalcarnero.
 Hospital de idem.
 Escuelas pías de Villacarriedo.
 Colegio de Teólogos de Segovia.
 Instruccion primaria de Anchuelo.
 Idem de Arganda.
 Idem de Cobeña.
 Idem de Campo Real.
 Idem de Daganzo de Arriba.
 Idem de Paracuellos.
 Idem de Torrelaguna.
 Idem de Valdetorres.
 Idem de Villarejo de Salvanes.
 Escuelas de San Martin de Valdeiglesias.
 Madrid 26 de Febrero de 1880.—El Jefe de la Administracion, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Campo Real.

El proyecto del presupuesto municipal de gastos é ingresos para el próximo ejercicio económico de 1880 á 81, se halla expuesto al público por término de 15 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, por si algun vecino quiere examinarlo y hacer alguna observacion respecto del mismo.
 Campo Real 18 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Alejandro Almonacid.

Móstoles.

El proyecto de presupuesto ordinario de estedistrito municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1880-81, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 dias, segun previene la ley.
 Móstoles 18 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.

Navacerrada.

Previamente autorizado por la superioridad el Ayuntamiento que presido, se sacan á pública subasta por cuarta vez los pastos de los pinarés Barranca y Elchoza, de este comun de vecinos, por el tipo de 750 y 500 pesetas respectivamente, por todo el año forestal, y demás condiciones de los pliegos facultativos que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; y para cuyo único y definitivo remate se ha señalado el dia 1.º de Marzo, á las doce de su mañana, en esta casa consistorial, con las formalidades prevenidas.
 Navacerrada y Febrero 18 de 1880.—El Alcalde, por órden, Manuel Hernando.

Orusco.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1880 á 1881, se hace preciso que los contribuyentes en este término presenten en la Secretaría de este

Ayuntamiento hasta el dia 20 de Marzo próximo, relaciones juradas y duplicadas de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza durante el presente ejercicio; pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.
 Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que por nadie pueda alegarse ignorancia.
 Orusco 20 de Febrero de 1880.—El Alcalde constitucional, Manuel Villavilla.

San Martin de Valdeiglesias.

D. Juan Pedro García Lopez, Alcalde constitucional de esta villa de San Martin de Valdeiglesias.

Hago saber que por cuanto en virtud de las disposiciones de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, para el procedimiento administrativo se instruye el oportuno expediente de ejecucion por el Agente comisionado de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Lopez Muro, contra Nemesio Sanchez Martin y Pablo Benito Perez, éste en concepto de fiador y aquel en el de rematante del ramo del peso y romana, recaido en su favor en 2 de Diciembre de 1877, cuyos señores no han pagado la cantidad que el primero es en deber como resto de 4.296 rs., dentro de los plazos que se les ha señalado y mediante á que se ha cumplido con las disposiciones de dicha instruccion, se anuncian por edictos á pública subasta los bienes embargados y tasados por los peritos nombrados Juan Rodriguez Parras é Isidro Arias Hermosilla, que son los siguientes:

Pesetas conts.

Bienes del rematante.

Una viña temprana en el sitio del Audrinoso, de este término, con 250 cepas tempranas y 450 tintas: linda al Saliente viña de Juan Blandin; Mediodía Josefa Martin; Poniente viña de Micaela Muro, y Norte otra de Tiburcio Conde; ha sido tasada en. 587'50

Otra en el mismo sitio; contiene 250 cepas tempranas y 450 tintas: linda al Saliente Juan Blandin; Mediodía otra del dendor Nemesio Sanchez; Poniente Micaela Muro, y Norte Tiburcio Conde; ha sido tasada en. 587

Precios del fiador.

Una viña en el citado sitio del Audrinoso, con 2.700 cepas tintas: linda á Saliente camino público; Mediodía viña de Toribio Martin; Poniente otra de Pablo Benito, y Norte Elías Hueva; ha sido tasada en. 3.375

Otra en la Fuente del Sapo, con 700 cepas tintas: linda al Saliente Calixto Bravo; Mediodía herederos de Dionisio Benito, y Poniente herederos de Marcelo Dedillo; ha sido tasada en. 525

El remate tendrá efecto en la sala capitular del Ayuntamiento de esta villa, el dia 10 de Marzo próximo, desde las diez de la mañana á doce de la misma; admitiéndose posturas que se hicieren cubriendo las dos terceras partes de los tasos.

Todo lo que se hace saber por medio del presente para aquellas personas que quieran interesarse en la subasta, á la que se citan tambien los interesados.

San Martin de Valdeiglesias 20 de Febrero de 1880.—El Alcalde constitucional, Juan P. García.—El Agente comisionado del municipio, Juan M. Lopez Muro.

Tielmes.

Debiendo procederse á la confeccion del apéndice al amillaramiento, base para el repartimiento de inmuebles de este distrito municipal, correspondiente al próximo año económico de 1880 á 81, se hace indispensable que los contribuyentes que hubieren sufrido alteracion ó variante en su riqueza, presenten relacio-

nes que legalmente la acrediten dentro del inmediato mes de Marzo.
 Tielmes y Febrero 20 de 1880.—El Alcalde, Mariano Lopez.

Formado el proyecto del presupuesto de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1880 á 81, se halla expuesto al público por término de 15 dias.

Tielmes y Febrero 20 de 1880.—El Alcalde, Mariano Lopez.

Vicálbaro.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1878 á 1879, se hallan terminadas y de manifiesto al público por término de 15 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho periodo puedan ser examinadas y hacer las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.
 Vicálbaro 20 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Auselmo Muñoz.

Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito, en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—Segundo de la Hoz.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito, en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—Segundo de la Hoz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIÁSTICOS.

Vicaría Eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario Eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, refrendada por el infrascrito Notario, se cita, llama y emplaza á Pedro Juan de Bengoechea y Arrasate, natural de Lequeitio, provincia de Vizcaya, marido de Antouia Alegría y padre de María Ana de Jesus, para que dentro del término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio, se presente en la Notaría de D. Elías Saenz á fin de conceder ó negar el consejo que su expresada hija necesita para poder contraer matrimonio con José Barrera y Galan; en la inteligencia de que pasado dicho tiempo se dará al expediente el curso que corresponda.
 Madrid 21 de Febrero de 1880.—Manuel Bricio.

JUZGADOS MILITARES.

D. Carlos Sanchez Montes, Comandante graduado, Capitan de infantería y Fiscal permanente de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el soldado sustituto

del mismo Ramon Gratecat Petel, procedente del regimiento montado de ingenieros, contra el cual instruyo causa por delito de primera desercion; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al expresado soldado Ramon Gratecat Petel, señalándole las prisiones militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar su descargo; y de no verificarlo en el termino señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 17 de Febrero de 1880.—Sanchez Montes.—Por su mandado el Escribano, Severiano Martinez.

D. Carlos Sanchez Montes, Capitan de infantería y Fiscal permanente de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el Depósito de Bandera para Ultramar, donde se hallaba el soldado Faustino Morales Carmona, procedente del batallon Cazadores de Arapiles, sustituto, natural de Añober de Tajo (Toledo), contra el cual instruyo sumaria por delito de primera desercion; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado Faustino Morales Carmona, señalándole las prisiones militares de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar su descargo; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 18 de Febrero de 1880.—Sanchez Montes.—Por su mandado, el Escribano, Severiano Martinez.

D. Carlos Sanchez Montes, Comandante graduado, Capitan de Infantería, Fiscal permanentey Secretario de causas.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el Depósito de Bandera para Ultramar, donde se hallaba el soldado Ecequiel Castaneda Romero, sustituto procedente de la caja de quintos de esta plaza, contra el cual instruyo sumaria por delito de primera desercion cometido desde esta plaza el dia 4 de Diciembre último; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado Ecequiel Castaneda Romero, señalándole las prisiones militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar su descargo; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—Sanchez Montes.—Por su mandado, el Escribano, Severiano Martinez.

D. Carlos Sanchez y Montes, Comandante graduado, Capitan de Infantería y Fiscal permanente de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el Depósito de Bandera para Ultramar, donde se hallaba el soldado Pablo Diaz Muñoz, sustituto de la caja de recluta de esta provincia, contra el cual instruyo sumaria por delito de primera desercion cometido desde esta plaza el dia 27 de Diciembre del año último; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado Pablo Diaz Muñoz, señalándole las prisiones militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente á dar su descargo; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—Sanchez Montes.—Por su mandado, el Escribano, Severiano Martin.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se hace saber que la subasta anunciada para el día 29 del presente mes en la *Gaceta y Diario* de esta Corte, correspondiente al 8 y 9 respectivamente de este mes, anunciando la subasta de tres tahures, unas mulas y 12 pedazos de tierra, sitos en los pueblos de Urda y Yébenes, ha sido suspendida; señalándose para que tenga efecto el día 20 de Marzo próximo, a la una de su tarde, en la casa-Audiencia de este Juzgado y en la de Madrudejos.

Madrid 10 de Febrero de 1880.—V.º B.º—El Escribano, Licenciado, Diego Lozano. 170

Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada por el actuario D. Fermín Suarez y Jimenez, se ha acordado proceder a la ejecución de ciertas obras en el Mercado de los Tres Peces, que serán adjudicadas en pública subasta con arreglo a lo dispuesto en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, que por analogía se aplica en dichas obras, no obstante el carácter que tienen de particulares. Y para su remate se ha señalado la hora de la una de la tarde del día 15 de Marzo próximo, en el local de Audiencia del repetido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, hasta cuyo día estarán los autos de manifiesto en Escribanía, a fin de que las personas que deseen tomar parte en la licitación se enteren del presupuesto formado y de las condiciones facultativas y económicas a que han de ajustarse las repetidas obras, con la advertencia de que no se admitirá proposición alguna que exceda de los 56.320 reales 85 céntimos, en que se ha fijado el importe de aquellas, y la de que para tomar parte en la subasta se ha de acompañar con el pliego cerrado que contenga la proposición, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos 500 pesetas en metálico.

Madrid 25 de Febrero de 1880.—Luis Rubio y Cadena.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta Corte.

Madrid 25 de Febrero de 1880.—V.º B.º—El actuario, Fermín Suarez y Jimenez. 168

Comision especial arancelaria.

El Sr. Presidente de esta Comision ha acordado dar principio el día 15 de Marzo próximo a la informacion oral acerca de las consecuencias que ha producido la supresion del derecho diferencial de bandera.

Toda persona que desee ilustrar a la Comision por medio de explicaciones verbales sobre el asunto mencionado, podrá dirigirse por escrito al Sr. D. Pedro A. de Eceiza, vocal Secretario de la misma, quien le señalará el número de orden que le corresponda, para responder a la informacion.

Tendrá esta lugar contestando a las mismas preguntas que han servido para la escrita, y que se encuentran insertas en el número de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 15 de Noviembre de 1878. Los informantes podrán descender a cuantos detalles estimen convenientes, pero sin entablarse discusiones entre ellos.

Las sesiones de la Comision en que se verifique la informacion oral serán públicas; asistirán a ellas taquígrafos, y las actas que se levanten con arreglo a las notas de estos, se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Podrán tambien asistir y tomar notas los representantes de la prensa periódica.

Las sesiones se celebrarán en el Ministerio de Hacienda, a las nueve de la

noche, todos los lunes, miércoles y viernes, excepto los días feriados.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—El Vicepresidente, Fernando Alvarez.—El Secretario, Pedro A. de Eceiza.—Es copia.

Dirección general de establecimientos penales.

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Autorizado este centro directivo por Real orden de 31 del próximo pasado Enero, para contratar en pública licitación el suministro de la madera de hilo y de sierra que se necesite para ejecutar parte de las obras de reinstalacion en el antiguo presidio de San Jerónimo del Prado, de la ciudad de Valladolid, así como el de la tabla de madera dicha de Melis que se considere necesaria para entarimar las salas que se designen en dicho establecimiento y en el de la Casa-galera de Alcalá de Henares, se anuncia al público que las indicadas subastas tendrán lugar a la una y dos en punto de la tarde del día 13 del próximo mes de Marzo, en el despacho de esta Dirección y bajo mi presidencia, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la superioridad, los cuales se hallarán de manifiesto hasta el expresado día 13 en el negociado correspondiente de esta Dirección, y en las conserjerías del mencionado ex-convento de San Jerónimo y Casa-galera, todos los días no feriados, durante las horas de oficina.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

Autorizado este centro directivo por Real orden de 20 del actual para la contratación del suministro de víveres al presidio de Cartagena, y de víveres, medicinas y utensilio a su enfermería, por tiempo de cuatro años, a contar desde el día 10 de Abril próximo, se hace saber que la subasta relativa a dicho servicio tendrá lugar el 15 de Marzo próximo, a las dos en punto de la tarde, en el local que ocupa esta Dirección general, y con arreglo al pliego de condiciones que se insertará en la *Gaceta de Madrid*.

Para conocimiento de los licitadores se hace constar que el presidio de Cartagena tiene hoy 2.108 plazas.

Madrid 23 de Febrero de 1880.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar en pública subasta 3.600 pares de borregos de becerro blanco, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Marzo, a las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones y con arreglo a los tipos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo, de una a cinco de la tarde, todos los días no feriados, desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

El acto de la licitación se celebrará en el local que ocupa este centro directivo, bajo mi presidencia ó de persona en quien delegue al efecto, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que se insertará a continuación y acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos como fianza previa la cantidad de 990 pesetas en metálico ó en valores públicos, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* del día....., núm....., según el cual se contratan 3.600 pares de borregos, se comprometo y obliga a entregar dicho género en el plazo y con las condiciones que se marcan, al precio de..... (aquí en letra la cantidad en pesetas que se pida por cada par de borregos.)

Y para que sea válida esta proposición,

acompañó el documento justificativo del depósito de 990 pesetas hecho en la Caja general, conforme a lo prevenido en la condicion 7.ª

(Fecha y firma del proponente.)

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1880.

Ministerio de la Guerra.

Circular recordando a los cuerpos del ejército el deber en que están los Jefes de los cuerpos en que sirvan voluntarios de remitir certificado de la existencia de éstos.—*Día 27, núm. 50.*

Ministerio de la Gobernación.

Real orden desestimando la reclamacion interpuesta por la Diputacion provincial de Madrid, pidiendo la entrega del Hospital de Nuestra Señora del Carmen al Colegio de niños Desamparados.—*Día 12, núm. 37.*

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo la agregacion de una Escuela pública de niñas a las Normales de Maestras.—*Día 12, núm. 37.*

Gobierno civil.

Anunciando hallarse abierta una parada de caballos en Alcalá de Henares.—*Día 2, número 28.*

Circular sobre denuncias de daños en los montes públicos.—*Día 5, núm. 31.*

Registros de las minas *Flora y Esperanza*, en términos municipales de Montejo de la Sierra y Prádena del Rincón.—*Día 7, número 33.*

Circular a los Ayuntamientos sobre liquidaciones de presupuestos y formacion de los adicionales.—*Día 9, núm. 34.*

Anuncio citando a D. Rafael del Bosque.—*Idem, id.*

Real orden dictando disposiciones para la comprobacion del producto de minas.—*Día 13, núm. 33.*

Orden mandando se proceda a la busca del confinado cumplido Angel Géstoles.—*Día 14, núm. 39.*

Circular sobre prohibicion de caza durante la época de la reproducción, ó sea desde 1.º de Marzo a 1.º de Setiembre.—*Día 16, núm. 40.*

Anuncio citando a Doña Nicolasa Villanueva.—*Día 23, núm. 43.*

Circular anunciando que en 1.º de Mayo se inaugurará una Exposicion en la ciudad de Bruselas.—*Día 24, núm. 47.*

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por los ingenieros en los días y términos municipales que se expresan.—*Día 28, núm. 51.*

Diputacion provincial.

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 16 de Enero último.—*Día 2, número 23.*

Idem id. por la Comision provincial en 17 del mismo.—*Idem, id.*

Pliegos de condiciones para las subastas de pastas y judías con destino a los Establecimientos de Beneficencia.—*Idem, id.*

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 30 de Enero último.—*Día 9, número 34.*

Idem id. por la Comision provincial en 24 de Enero último.—*Idem, id.*

Idem por la Diputacion provincial en 22 de Enero último.—*Día 10, núm. 35.*

Idem id. por la Comision provincial en 31 de Enero último.—*Idem, id.*

Circular a los Ayuntamientos recordando la Real orden de 19 de Marzo de 1879 sobre recaudacion del contingente provincial por atrasos.—*Día 14, núm. 39.*

Distribucion de fondos para el mes de Marzo próximo.—*Día 17, núm. 41.*

Estado de la inversion de fondos durante el 2.º trimestre del ejercicio ampliado de 1878-79.—*Idem, id.*

Notificacion de providencia a D. Francisco Blanco del Valle.—*Idem, id.*

Estado de la recaudacion é inversion de fondos en el 2.º semestre de 1879-80.—*Día 18, núm. 42.*

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Diciembre de 1878-79.—*Día 19, núm. 43.*

Idem id. de fondos provinciales del mes de Diciembre de 1879-80.—*Día 20, núm. 44.*

Abono de las acciones del empréstito de 1857 amortizadas en 15 de Abril de 1875.—*Día 23, núm. 48.*

Sesion celebrada por la Diputacion provincial en 4 del corriente.—*Día 24, núm. 47.*

Huérfanos que han sido agraciadas con los

dotes que la Diputacion concedió para solemnizar el casamiento de S. M. el Rey con la Archiduquesa Doña Maria Cristina.—*Idem, id.*

Idem id.—*Día 25, núm. 48.*

Sesion celebrada por la Comision provincial en 5 del corriente.—*Día 23, núm. 49.*

Idem id. por la Diputacion en 16 del corriente.—*Día 27, núm. 50.*

Subasta de obras del camino desde Campo Real a Villar del Olmo.—*Idem, id.*

Administracion económica.

Subastas de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Villaverde y Torrejon de Velasco.—*Día 2, número 28.*

Idem id. en Cadalso de los Vidrios y Sevilla la Nueva.—*Día 3, núm. 29.*

Circular sobre abono de haberes a las clases pasivas de esta provincia.—*Idem, id.*

Subasta de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Morata de Tajuña.—*Día 4, núm. 30.*

Idem id. en Valdemoro y Somosierra.—*Día 5, núm. 31.*

Idem id. en Horcajo de la Sierra y Coslada.—*Día 6, núm. 32.*

Idem id. en Pelayos, Navas del Rey y Robregordo.—*Día 7, núm. 33.*

Idem id. en Majadahonda, Boadilla del Monte y Brunete.—*Día 11, núm. 33.*

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 3 y 4 del corriente.—*Día 12, núm. 37.*

Subasta de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Brunete.—*Día 12, núm. 37.*

Idem id. en Aravaca, Pozuelo de Alarcón y Valdilecha.—*Día 13, núm. 33.*

Circular sobre reparto de cédulas personales.—*Día 14, núm. 39.*

Anunciando hallarse vacantes las administraciones subalternas de propiedades de Alcalá, Torrelaguna, Colmenar Viejo y Chinchón.—*Idem, id.*

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 5 del corriente.—*Idem, id.*

Subastas de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Valdetorres y Algete.—*Idem, id.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 6 y 7 del corriente.—*Día 16, núm. 40.*

Anunciando la creacion de dos plazas de Visitadores del Sello del Estado.—*Idem, id.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 10 del corriente.—*Día 17, núm. 41.*

Idem de fincas adjudicadas por la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Enero último.—*Idem, id.*

Subasta de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Algete.—*Idem, id.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 9 y 11 del corriente.—*Idem, id.*

Subastas de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo y San Martín de Valdeiglesias.—*Día 19, núm. 43.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen en 12 y 13 del corriente.—*Idem, id.*

Subasta de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Robledo de Chavela.—*Día 20, núm. 44.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 16 y 17 de Febrero.—*Día 20, núm. 44.*

Idem id. en 18, 19 y 20, id.—*Día 21, número 45.*

Subastas de bienes embargados por débitos a la Hacienda en término municipal de Robledo de Chavela.—*Idem, id.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 21, 22 y 23 del corriente.—*Día 23, núm. 48.*

Idem id. en 24, 25 y 26, id.—*Día 24, número 47.*

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 26 del corriente.—*Día 24, núm. 47.*

Subastas de bienes embargados por débitos a la Hacienda, en término municipal de Colmenar de Oreja.—*Día 25, núm. 43.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 27, 28 y 29 del corriente.—*Idem, id.*

Idem id. en 1.º de Marzo próximo.—*Día 26, núm. 49.*

Subastas de bienes embargados por débitos a la Hacienda en términos municipales de Zarzalejo y Valdemaqueda.—*Idem, id.*

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 2 y 3 de Marzo próximo.—*Día 27, núm. 50.*

Relacion llamando a varios representantes de los establecimientos de Beneficencia é instruccion pública.—*Día 28, núm. 51.*